

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.671/2015

Rfª. PVJ / Planeamiento - 4.2.4 14/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar la continuación del expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del PERI B-10 del PGOU de Córdoba, presentado la Junta de Compensación, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública

y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación, habrá de presentar un documento modificado en cumplimiento del informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y de aquellas modificaciones que puedan surgir tras el período de información pública.

Segundo. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Córdoba, 5 de mayo de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.